



Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TE
No. Multa AFG-ACF/LALP-006/2013 **No. Crédito** 4724312143
Adeudo \$1,132,607.28 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GPF0503004/12

141806



NOMBRE: MORENO GALVAN RAUL
DOMICILIO: GRAL. MANUEL GONZALEZ NO. 310 C.P.26030
COLONIA: PRESIDENTE 11, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** MOGR600428R67

OFICIO:

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 20 de Julio de 2018 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Enero de 2021 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción III, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 7 de Marzo de 2022 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 11 de Marzo de 2022 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal:

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 19 DE ENERO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TE
No. Multa AFG-ACF/LALP-006/2013 No. Crédito 4724312143
Adeudo \$1,132,607.28 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GPF0503004/12

141806



NOMBRE: MORENO GALVAN RAUL
DOMICILIO: GRAL. MANUEL GONZALEZ NO. 310 C.P.26030
COLONIA: PRESIDENTE 11, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: MOGR600428R67

OFICIO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción III, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 7 de Marzo de 2022, se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA 12 COLONIA PRESIDENTES III PARTIDA 28255 LIBRO 283 SECCION I

BASE PARA REMATE

\$695,580.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ _____ (_____), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 19 DE ENERO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TE
No. Multa AFG-ACF/LALP-006/2013 **No. Crédito** 4724312143
Adeudo \$1,132,607.28 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GPF0503004/12

141806



NOMBRE: MORENO GALVAN RAUL
DOMICILIO: GRAL. MANUEL GONZALEZ NO. 310 C.P.26030
COLONIA: PRESIDENTE 11, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** MOGR600428R67

OFICIO:

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. _____

_____, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el acuerdo de remate de fecha 19 de Enero de 2022, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____

_____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____

_____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____

_____, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número _____ de fecha 19 de Enero de 2022, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TE
No. Multa AFG-ACF/LALP-006/2013 **No. Crédito** 4724312143
Adeudo \$1,132,607.28 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GPF0503004/12

141806



NOMBRE: MORENO GALVAN RAUL
DOMICILIO: GRAL. MANUEL GONZALEZ NO. 310 C.P.26030
COLONIA: PRESIDENTE 11, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** MOGR600428R67

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

PIEDRAS NEGRAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE MORENO GALVAN RAUL

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en GRAL. MANUEL GONZALEZ NO. 310 C.P 26030 Colonia PRESIDENTE 11 de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 19 de Enero de 2022, a través del cual se le comunica el ACUERDO PARA REMATE de los bienes que le fueron embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:



Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490,
FRACC. TECCNOLOGICO
No. Multa AFG-ACF/LALP-006/2013 No. Crédito 4724312143
Adeudo \$1,132,607.28 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GPF0503004/12

NOMBRE: MORENO GALVAN RAUL
DOMICILIO: GRAL. MANUEL GONZALEZ NO. 310 C.P. 26030
COLONIA: PRESIDENTE II, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. RFC: MOGR600428R67

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE
PARA**

CONVOCATORIA PARA PRIMERA ALMONEDA

En Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las quince horas con diez minutos del día diecinueve del mes de enero del año Dos mil Veintidós , el suscrito **C. JESET JIMENEZ PEREZ**, con número de Empleado 86948 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0096/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

Me constituí legalmente en LA COLONIA PRESIDENTES II, C.P. 26030 en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, domicilio que no se logra ubicar ya que el nombre de la calle a buscar no existe. A fin de realizar la Notificación de Avalúo de los bienes que le fueron embargados de fecha **24 de Noviembre de 2021** emitido por el Ing. Magdalena González De la Cruz en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, relativo al crédito fiscal identificado con el Número **4724312143**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. MACIAS GARCIA JOSE OCTAVIO, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FORTOGRAFIA, número 062305874234 año de registro 2000 expedida por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL vigente hasta el año 2024, y el C. CAMACHO DE LA CRUZ ANTONIO JAVIER, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, número 0580010740575, año de registro 1994 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el AÑO 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en la colonia Presidentes II, y habiendo recorrido las calles de la mencionada colonia, no ubique la calle GRAL. MANUEL GONZALEZ TREVIÑO, número 490,



la CALLE SEGUNDA No. 105 DE LA COLONIA PRESIDENTES II, C.P. 26030 en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza ENTRE LAS CALLES LIC. FRANCISCO DE LEON DE LA BARCA Y JOSE MA. BOCANEGRA por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Bien Inmueble, casa habitación de un pisos color verde chica con cerca de concreto y reja de color negro, cuenta con una ventanas y una puerta de madera antigua cubierta con una cortina en el que me atiende una persona quien dice llamarse Consuelo Rivera quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación; sexo femenino, edad aproximada treinta y cinco años, rostro ovalado, tez morena, nariz regular delgada, labios delgados, complexión media, cabello largo y con mechuras rubias, estatura aproximada de uno sesenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0096/2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedida el 03 de enero del 2022, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente RAUL MORENO GALVAN? Y ¿Sabe usted si el contribuyente RAUL MORENO GALVAN ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Gral. Manuel González No. 310 C.P.26030 Colonia Presidentes II?; a lo que me respondió: "Si conocí a esa persona, pero el nombre de la calle que busca no la he escuchado en esta colonia y en este domicilio nunca ha vivido sé que trabajaba en una chatarrera que se encuentra por la calle segunda de esta misma colonia"; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente RAUL MORENO GALVAN desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "Esa persona nunca vivió aquí, creo que se fue a Monclova; ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RAUL MORENO GALVAN?; a lo que me respondió: "No tengo ninguna información de la que me pide, desconozco el domicilio al que se fue a vivir" ¿Podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? En este domicilio tengo viviendo diez años es casa propia y no puedo darle más información; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, por lo que al estar en la colonia Presidentes II, y habiendo recorrido las calles de la mencionada colonia sin ubicar la calle GRAL. MANUEL GONZALEZ procedo a dirigirme a la calle Primera con el número exterior 403, cuyas características exteriores son: bien inmueble con una casa habitación de un piso de color morado con rosa y cuenta con cerca de rejas de madera y plástico; en el cual me atendió una persona de nombre María Luisa Gómez Zavala quien no se identificó por su dicho ; siendo su media filiación: sexo femenino, edad de cuarenta y seis años, rostro ovalado, tez morena, nariz chica delgada, labios chicos delgados, complexión delgada, cabello largo, castaño y lacio, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número **AGEF/0096/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **MORENO GALVAN RAUL**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **MORENO GALVAN RAUL** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Gral. Manuel González No. 310 de esta colonia Presidente II?; a lo que me respondió: "SI lo conocí al señor Raúl Moreno Galván pero por la calle que pregunta desconozco que haya alguna con ese nombre por aquí son números los nombres de las calles y tiene muchos años que ya no lo veo, trabajaba antes en una chatarrería que esta por esta calle segunda en el numero 403; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente **MORENO GALVAN RAUL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:" No pues ya hace más de cinco años que se fue de esta colonia; a lo que le pregunté: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **MORENO**



colonia; a lo que le pregunté: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **MORENO GALVAN RAUL**?; a lo que me respondió: " No conozco y ni tengo ningún dato para poder encontrar a Raúl ; a lo que le pregunté:¿ Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " Yo aquí vivo con mi familia es casa particular y no cuento con ese documento que me pide; a lo que le pregunté: ¿ Tiene usted algún vínculo con el contribuyente **MORENO GALVAN RAUL**?; a lo que me respondió: " No ninguno, aquí era conocido por la chatarrería; A lo que pregunté: ¿Este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: " Es propio, como ya le comente solo vivo y mi familia; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **MORENO GALVAN RAUL** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes no fue posible su localización, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de tres hojas.-----

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JESET JIMENEZ PEREZ

FIRMA:

TESTIGO

NOMBRE: JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA

FIRMA:

TESTIGO

NOMBRE: ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ

FIRMA:

VECINO DEL CONTRIBUYENTE
O PERSONA QUIEN PROPORCIONA INFORMACION

NOMBRE:

FIRMA:

VECINO DEL CONTRIBUYENTE
O PERSONA QUIEN PROPORCIONA INFORMACION

NOMBRE:

FIRMA:

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC
No. Multa AFG-ACF/LALP-006/2013 No. Crédito 4724312143
Adeudo \$1,132,607.28 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GPF0503004/12

NOMBRE: MORENO GALVAN RAUL
DOMICILIO: GRAL. MANUEL GONZALEZ NO. 310 C.P. 26030
COLONIA: PRESIDENTE 11, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. RFC: MOGR600428R67

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA CONVOCATORIA PARA PRIMERA ALMONEDA

En Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con veinte minutos del día veintiuno del mes de enero del año Dos mil Veintidós, el suscrito **C. EDUARDO MONTALVO COBARRUVIAS**, con número de Empleado 43220 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0099/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en LA COLONIA PRESIDENTES II, C.P. 26030 en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, domicilio que no se logra ubicar ya que el nombre de la calle a buscar no existe. A fin de realizar la Notificación de Avalúo de los bienes que se le embargaron de fecha **24 de Noviembre de 2021** emitido por el Ing. Magdalena González De la Cruz en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, relativo al crédito fiscal identificado con el Número **4724312143**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. HECTOR NAVARRO GARZA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FORTOGRAFIA, número 062011101717 año de registro 2016 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el año 2026, y el C. JOSE VICENTE HERNANDEZ CENICEROS, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, número 0633058861608, año de registro 2016 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el AÑO 2026 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en la colonia Presidentes II, y habiendo recorrido las calles de la mencionada colonia sin ubicar la Calle Gral. Manuel González procedo a dirigirme a la CALLE TERCERA exterior 320 de la calle tercera, cuyas características exteriores son: casa habitación de un piso de color verde con tres ventanas una puerta de madera principal cuenta con reja al frente y una cochera; en el cual me atendió una persona de nombre María del Pilar Moncada Durón; siendo su media filiación: sexo femenino, edad cincuenta y un años, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada chica, labios chicos delgados, complexión robusta, cabello rubio, largo y liso, estatura aproximada de un metro cincuenta y cinco centímetros, datos

calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número **AGEF/0099/2022**, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedida el 03 de enero del 2022, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente RAUL MORENO GALVAN? Y ¿Sabe usted si el contribuyente RAUL MORENO GALVAN ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Gral. Manuel González No. 310 C.P.26030 Colonia Presidentes II?; a lo que me respondió: "No conozco a esa persona y el nombre de esa calle no la conozco no la había escuchado mencionar en esta colonia"; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente RAUL MORENO GALVAN desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "No conozco a esa persona que busca"; ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RAUL MORENO GALVAN?; a lo que me respondió: "No se ninguna información de esa persona que busca" ¿Podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? Este domicilio es casa particular y no cuento con cedula; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 403 de la calle Tercera, dicho inmueble se localiza dentro de la Colonia del Domicilio buscado, cuyas características exteriores son: bien inmueble con una casa habitación de dos piso de color verde y gris cuenta con cuatro ventanas con reja de color café una puerta de madera color café y cuenta con cerca de herrería de color café; en el cual me atendió una persona de nombre Margarita Domínguez Pedroza quien no se identificó por su dicho ; siendo su media filiación: sexo femenino, edad de cincuenta y cuatro años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz normal delgada, labios chicos delgados, complejión media, cabello corto y café castaño, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número **AGEF/0099/2022**, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedida el 03 de enero del 2022, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **MORENO GALVAN RAUL**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **MORENO GALVAN RAUL** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Gral. Manuel González No. 310 de esta colonia Presidente II?; a lo que me respondió: "Si lo conocí al señor Raúl pero yo sabía que trabajaba en la chatarrería pero por la calle que pregunta en esta colonia no existe y ya tiene muchos años que ya no lo veo; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente **MORENO GALVAN RAUL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:" Creo que hace más de cinco años que ya no lo veo; a lo que le pregunté: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **MORENO GALVAN RAUL**?; a lo que me respondió: " No desconozco algún dato de donde se encuentre Raúl ; a lo que le pregunté:¿ Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " Yo aquí vivo con Aracely Cruz Cervantes y no cuento con ese documento que me pide; a lo que le pregunté: ¿ Tiene usted algún vínculo con el contribuyente **MORENO GALVAN RAUL**?; a lo que me respondió: " No ninguno; A lo que pregunté: ¿Este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: " Es propio"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **MORENO GALVAN RAUL** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes no fue posible su localización, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de tres fojas.-----

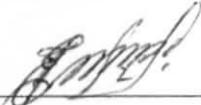
CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: EDUARDO MONTALVO COBARRUVIAS

FIRMA: 

TESTIGO

NOMBRE: HECTOR NAVARRO GARZA

FIRMA: 

TESTIGO

NOMBRE: JOSE VICENTE HERNANDEZ CENICEROS

FIRMA: 

VECINO DEL CONTRIBUYENTE
O PERSONA QUIEN PROPORCIONA INFORMACION

NOMBRE: Maria del Pilar Gonzalez

FIRMA: 

VECINO DEL CONTRIBUYENTE
O PERSONA QUIEN PROPORCIONA INFORMACION

NOMBRE: Margarita Dominguez

FIRMA: 